

# How will the AML Act of 2020 (the "Act") Required Examiner Training Impact your Financial Institution?

Section 6307 of the [Act](#) requires annual Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism training for Examiners. The training is to be done in consultation with FinCEN and all levels of law enforcement, including federal, state, tribal, and local.

## Training Requirement Defined by Section 6307

Each Federal examiner reviewing Bank Secrecy Act compliance with the, shall attend appropriate annual training, as determined by the Secretary of the Treasury, relating to anti-money laundering activities and countering the financing of terrorism, including with respect to:

- Potential risk profiles and warning signs that an examiner may encounter during examinations.
- Financial crime patterns and trends.
- The high-level context for why anti-money laundering and countering the financing of terrorism programs are necessary for law enforcement agencies and other national security agencies and what risks those programs seek to mitigate.
- De-risking and the effect of de-risking on the provision of financial services.

## Training Materials and Standards Defined by Section 6307

The Secretary of the US Treasury shall, in consultation with the Financial Institutions Examination Council, the Financial Crimes Enforcement Network, and Federal, State, Tribal, and local law enforcement agencies, establish appropriate training materials and standards for use during the required training

## Full Convergence for Federal Examiners

The Act of 2020 makes significant new changes to the BSA. Under the Act, the Secretary of the Treasury, in consultation with the Attorney General, Federal functional regulators, State financial regulators, and national security agencies, shall establish and make public priorities for anti-money laundering and countering the financing of terrorism policy. Moreover, not less frequently than once every 4 years, the Secretary of the Treasury, in consultation with the Attorney General, Federal functional regulators, State financial regulators and national security agencies, shall update the priorities established.

Financial Institutions ought to be aware that government agencies, including the U.S. Treasury, FinCEN, and the federal banking agencies (Board of Governors of the Federal Reserve System (Federal Reserve), Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), National Credit Union Administration (NCUA), and Office of the Comptroller of the Currency (OCC) are coming together as "a single unit" of information sharing and regulation. There is an "interrelation" occurring as a result of the analysis capabilities that "Big Data" offers when combined with technical capabilities (such as the FinCEN Query) and artificial intelligence.

## Not the right time to cost-cut compliance efforts due to the Convergence that is occurring

The Convergence indicates that oversight and enforcement is intensifying. U.S. Enforcement Authorities sharing resources signals a more cohesive enforcement approach. And each of the agencies wants the Financial Institutions that it regulates to separately allocate and finance staffing and training to comply with these "interrelated laws and regulations".

Financial Institutions ought to reinforce and update all compliance efforts, policies, and procedures. In order to comply with the AML ACT of 2020.

Employee training and regular tested continuing education to mitigate risks is imperative.

Financial Institutions ought to consult their Corporate Governance Compliance Expert.

Will your Financial Institution be ready?

©

# ¿Cómo Afectará a su Institución Financiera la Capacitación de Examinadores requerida bajo la Ley ALD del 2020 (El Acto)?

La sección 6307 del Acto ("[AML ACT of 2020](#)") requiere la capacitación anual para Examinadores sobre la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. La capacitación debe realizarse en consulta con FinCEN y todos los niveles de aplicación de la ley, incluidos los federales, estatales, tribales y locales.

## REQUISITO DE CAPACITACIÓN definido por la Sección 6307

Cada examinador federal que revise el cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario deberá asistir a una capacitación anual apropiada, según lo determine el Secretario del Tesoro de los EE. UU. relacionada con las actividades contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, incluso con respecto a:

- Perfiles de riesgo potencial y señales de advertencia que un examinador puede encontrar durante los exámenes.
- Patrones y tendencias de delitos financieros.
- El contexto de alto nivel de por qué los programas de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo son necesarios para las agencias de aplicación de la ley y otras agencias de seguridad nacional y qué riesgos buscan mitigar esos programas.
- Reducción de riesgos ("de-risking") y efecto de la reducción de riesgos ("de-risking") en la prestación de servicios financieros.

## MATERIALES Y ESTÁNDARES DE ENTRENAMIENTO definidos por la Sección 6307

El Secretario del Tesoro de los EE. UU., en consulta con el Consejo de Examen de Instituciones Financieras, la Red de Ejecución de Delitos Financieros ("FinCEN") y las agencias policiales federales, estatales, tribales y locales, establecerá materiales y estándares de capacitación apropiados para su uso en la capacitación requerida.

## Convergencia total para examinadores federales

El Acto del 2020 realiza cambios importantes en el "BSA" desde el 2001. Bajo el Acto, el Secretario del Tesoro, en consulta con el Fiscal General, los reguladores funcionales federales, los reguladores financieros estatales y las agencias de seguridad nacional, establecerá y publicará prioridades para la política de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Además, con una frecuencia no menor a una vez cada 4 años, el Secretario del Tesoro, en consulta con el Fiscal General, los reguladores funcionales federales, los reguladores financieros estatales y las agencias de seguridad nacional, actualizará las prioridades establecidas.

Las instituciones financieras deben tener en cuenta que las agencias gubernamentales, incluido el Tesoro de los EE. UU., FinCEN y las agencias bancarias federales (Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (Reserva Federal), Corporación Federal de Seguros de Depósitos ("FDIC"), Administración Nacional de Cooperativas de Crédito ("NCUA") y la Oficina del Contralor de la Moneda ("OCC") se están uniendo como "una sola unidad" de intercambio de información y regulación. Existe una "interrelación" que se produce como resultado de las capacidades de análisis que ofrece el "Big Data" cuando se combina con capacidades técnicas (como el "FinCEN Query") e inteligencia artificial.

## No es el momento adecuado para reducir los costos de los esfuerzos de cumplimiento debido a la convergencia que está ocurriendo

La Convergencia indica que la supervisión y el cumplimiento se están intensificando. El hecho de que las autoridades de ejecución de los EE. UU. compartan recursos indica un enfoque de ejecución más cohesivo y cada una de las agencias quiere que las Instituciones Financieras que regula asignen y financien por separado el personal y la capacitación para cumplir con estas "leyes y regulaciones interrelacionadas".

Las instituciones financieras deben reforzar y actualizar todos los esfuerzos, políticas y procedimientos de cumplimiento para cumplir con la LEY AML de 2020.

La capacitación de los empleados y la educación continua probada regularmente para mitigar los riesgos es imperativa.

Las instituciones financieras deben consultar a su experto en cumplimiento de gobierno corporativo.

¿Estará lista su institución financiera? ©